Ley Nº 17.022

ACUERDO COMERCIAL

APRUEBASE EL SUSCRITO ENTRE EL GOBIERNO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY Y EL GOBIERNO DE LA REPUBLICA CHECA

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

| DECRETAN: | | | |
|-----------|--|--|--|
| | | | |

<u>Artículo Unico</u>.- Apruébase el Acuerdo Comercial entre el Gobierno de la República Oriental del Uruguay y el Gobierno de la República Checa suscrito en la ciudad de Montevideo el día 26 de setiembre de 1996.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, 14 de octubre de 1998.

JAIME MARIO TROBO, Presidente. Martín García Nin, Secretario.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 9 de noviembre de 1998.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos.

SANGUINETTI. ROBERTO RODRIGUEZ PIOLI. JUAN ALBERTO MOREIRA.

Montevideo, Uruguay. Poder Legislativo.